



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 53./2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, CON I.D. N° 449.570, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: IMUT SA.

Asunción, 28 de junio de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 19 de junio de 2024, que hace referencia Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/24 para la “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUIMICO PARA LA DIGECOSO”, con I.D. N° 449.570.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/24 para la “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, con I.D. N° 449.570, a favor de la empresa: IMUT SA.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55. – *Adjudicación*., establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en el segundo párrafo dispone: “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55 - Procedimiento de evaluación, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

...///

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del mismo, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 9.823/23.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

- 1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “**ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO**”, con I.D. N° 449.570, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la siguiente empresa:
 - a. **Razón Social/Nombre:** IMUT S.A.
RUC: 80053062-4
Representante Legal: MARCELO JACOBO LEVY BECZKO.
Monto Total Adjudicado: Gs 14.999.205 (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cinco)
- 2°. Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades inicialmente solicitadas por la convocante y ofertadas por el oferente adjudicado en los ítems respectivos, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable:
- 3°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024, a la siguiente actividad presupuestaria:

IMUT S.A.		
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.5 OG 334 FF 10 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (DIGECOSO)	Gs 15.000.000	Gs 14.999.205
TOTAL		Gs 14.999.205

- 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del “Comando en Jefe”, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRALEJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N°..53./2024 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 449.570 - ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO					IMUT S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Papel heliográfico	Unidad	Resma	1.900	2.085	3.961.500
2	Papel químico 2da. via	Unidad	Resma	1.929	1.815	3.501.135
3	Papel químico 3ra. via	Unidad	Resma	1.950	1.923	3.749.850
4	Papel químico 2da. via	Unidad	Resma	1.932	1.960	3.786.720
					Total	14.999.205



Cesar Augusto Moreno Landaira
GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares